



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	9
6.- RESULTADOS	10
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	10
6.1.1.-PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.-ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.-ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.-NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.1.-EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	11
6.1.2.1.1.2.-EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO A RECIBIR	11
6.1.2.1.1.3.-BIENES O SERVICIOS A RECIBIR	11
6.1.2.1.1.4.-ACTIVO NO CIRCULANTE	12
6.1.2.1.1.5.-CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	12
6.1.2.1.1.6.-HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	12
6.1.2.2.-ESTADO DE ACTIVIDADES	13
6.1.2.2.1.-NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	13
6.1.2.2.1.1.-INGRESOS	13
6.1.2.2.1.2.-EGRESOS	14
6.1.3.-ANÁLISIS PRESUPUESTAL	16
7.- CONCLUSIONES	18
8.- DICTÁMEN	20
9.- ANEXOS	21



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 Fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad Politécnica de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Transferencia Estatal, Federal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59 y 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3° fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El 21 de Mayo de 2010 el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Decreto de creación de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con personalidad Jurídica y Patrimonio propios, con domicilio en la Ciudad de Cancún, sectorizada actualmente a la Secretaría de Educación del Estado.

DE SUS FINALIDADES

Sus principales finalidades son las siguientes:

- I. Impartir educación superior en los niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría, Doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural.
- II. Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación.
- III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- IV. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente.
- V. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado, y
- VI. Ejecutar cualquier otro que permita consolidar el modelo educativo con base en competencias.

FACULTADES

Con base a su Decreto de creación, este Organismo, para cumplir sus finalidades, tiene entre otras las siguientes facultades:

- I. Fomentar el desarrollo de la investigación con el sector privado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- II. Contribuir a la adopción y asimilación de tecnologías de vanguardia en las empresas del sector público y privado que les permitan mejorar su competitividad.
- III. Impulsar en forma permanente mecanismos externos de evaluación de la calidad de la docencia, la investigación y el desarrollo tecnológico a través de evaluaciones internas y externas a fin de lograr los más altos estándares de calidad.
- IV. Reglamentar la selección, ingreso, estancia y egreso de los estudiantes.
- V. Establecer los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico, así como la selección, admisión y ascenso del personal administrativo, apoyada en la reglamentación correspondiente.
- VI. Impulsar la certificación de procesos estratégicos de gestión de los servicios y programas que apoyan las actividades académicas con el objeto de asegurar la calidad de la gestión institucional.
- VII. Promover y suscribir convenios con organizaciones e instituciones de los diversos sectores social, público y privado tanto nacionales como extranjeras, para el intercambio y cooperación en programas y proyectos académicos de beneficio institucional.
- VIII. Diseñar programas educativos con base en competencias profesionales de buena calidad con una amplia aceptación social por la sólida formación técnica y en valores de sus egresados.
- IX. Planear y programar la enseñanza superior que imparta en un modelo curricular flexible.
- X. Expedir constancias, certificados de estudio, certificados de competencias laborales y otorgar diplomas, títulos y grados académicos;
- XI. Establecer equivalencias y reconocer estudios del mismo tipo educativo realizados en otras instituciones de enseñanza superior nacionales y extranjeras.
- XII. Crear las instancias necesarias de vinculación con los sectores público, privado y social, que deberán ser distintas y diferenciadas de los órganos de gobierno de la “Universidad”.
- XIII. Promover y organizar programas de prestación del servicio social, residencias y estadías u otras modalidades de vinculación entre la sociedad y la “Universidad” acordes a los objetivos de los programas educativos.
- XIV. Establecer órganos y mecanismos de apoyo financiero.
- XV. Diseñar y establecer anualmente su calendario escolar en función de los programas de trabajo aprobados por los órganos competentes, de modo que pueda cumplir de manera eficaz las actividades académicas programadas.
- XVI. Conferir grados honoríficos, distinciones, reconocimientos y estímulos, y
- XVII. Las demás que le confieran las normas y disposiciones reglamentarias de la “Universidad”.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los Órganos Colegiados de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, son los siguientes:

- I. La Junta Directiva;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- II. El Consejo Social, y
 - III. El Consejo de Calidad.

JUNTA DIRECTIVA

De acuerdo a su Decreto de creación el H. Consejo Directivo será el máximo órgano de gobierno de la Universidad, y está integrado por:

- a) **Tres representantes del Gobierno Estatal**, designados por el Gobernador.
- b) **Tres representantes del Gobierno Federal**, designados por el Subsecretario de Educación Superior.
- c) **Cinco miembros distinguidos de la vida social, cultural, artística, científica y económica del país**, designado en común entre el Gobernador del Estado, quien propondrá tres candidatos y el Subsecretario de Educación Superior, quien propondrá dos candidatos.

Además en las Sesiones habrán:

- d) **Un Secretario** que será designado por la Junta Directiva, a propuesta de su Presidente y quien participará con voz pero sin voto y no se considerará para efectos del quórum requerido para sesionar, y
- e) **Un Comisario**, que será el representante de la Secretaría de la Contraloría, quien participará también con voz pero sin voto y tampoco se considerará para efectos del quórum requerido para sesionar.

EL RECTOR

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la titularidad de la Rectoría de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, recayó hasta el mes de junio en el Dr. Gerardo Amaro Betancourt y a partir del mes de julio en el M. en A. José Luis Pech Galera, como Encargado del Despacho de Rectoría y además durante el tiempo que desempeñaron estos cargos fueron los representantes legales.

PERSONAL

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la Universidad contó con una plantilla de 113 trabajadores.

PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

- I. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- II. Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los gobiernos Federal, Estatal y Municipal y, en general, las personas físicas y morales para el cumplimiento de su objeto.
 - III. Los legados, herencias y las donaciones, otorgadas en su favor.
 - IV. Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y los que adquiera por cualquier título legal.
 - V. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos, derechos y, en general todo ingreso que adquiera por cualquier título legal.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **75%** de la glosa total de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia, se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Ingreso Federal y los Ingresos Propios, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar en lo que respecta al Ingreso Estatal e Ingresos Propios que se hayan recibido y contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Actividades del Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizada se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2013 y el Estado de Actividades del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles, se registran en cuentas específicas del activo no circulante en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos percibidos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, dá como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**. Se atendió en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del Proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al Patrimonio.

Así mismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera acciones tales como: Recomendaciones al Control Interno.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.-PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.- La Cuenta Pública de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7° de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.-ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.- Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2013 (**ANEXO No.1**).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.1.-EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

BANCOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013, este rubro presenta un saldo de **\$ 4'560,716.30** (Son: Cuatro Millones Quinientos Sesenta Mil Setecientos Dieciséis Pesos 30/100 M.N.), el cual está integrado por los depósitos de las Ministraciones del Gobierno Estatal, Gobierno Federal, así como de los Ingresos Propios.

6.1.2.1.1.2.-EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO A RECIBIR

Deudores Diversos por Cobrar

El saldo de la cuenta de Deudores Diversos es de **\$ 8'307,754.98** (Son: Ocho Millones Trescientos Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 98/100 M.N.), integrado por los recursos Estatales y Federales pendientes de ministrar por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación Estatal al 31 de Diciembre de 2013, viáticos no comprobados, etc.

Ingresos por recuperar (alumnos)

Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta es de **\$ 48,750.00** (Son: Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) y está conformado por los adeudos de los alumnos que celebraron convenios con la Universidad para pagar sus inscripciones en parcialidades.

6.1.2.1.1.3.-BIENES O SERVICIOS A RECIBIR

Anticipo a Proveedores

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013 esta cuenta tiene un saldo de **\$ 7,000.00** (Son: Siete Mil Pesos 00/100 M.N.) y representa los anticipos entregados a los Proveedores por concepto de trabajos de adecuación a la sala de juntas de la Rectoría.

Depósitos en Garantía

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013 esta cuenta presenta un saldo de **\$ 13,377.00** (Son: Trece Mil Trescientos Setenta y Siete Pesos 00/100 M.N.) y corresponde al valor de los cheques emitidos a favor de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para garantizar los servicios de energía eléctrica, así como el depósito por el arrendamiento de una máquina copiadora y para garantizar servicios de telefonía celular, etc.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo de la cuenta de Activo No Circulante al 31 de Diciembre de 2013 es de **\$11'204,686.83** (Son: Once Millones Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Ochenta y Seis Pesos 83/100 M.N.) y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos por la **Universidad Politécnica de Quintana Roo** y/o recibidos en donación, para desarrollar eficientemente sus funciones.

6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Acreeedores Diversos

Al final del Ejercicio Fiscal 2013, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 2'524,885.42** (Son: Dos Millones Quinientos Veinticuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos 42/100 M.N.) y corresponde a las provisiones por arrendamiento de edificios, adquisición de equipo de laboratorio, adquisición de mobiliario y equipo, servicio de telefonía celular, servicio de telefonía tradicional, servicio de energía eléctrica, servicios de publicidad, material de limpieza, renta mensual de la fotocopidora, papelería y útiles de oficina, viáticos pendientes de pago, mantenimiento de aires acondicionados, etc.

Impuestos y Cuotas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2013, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 4'199,894.64** (Son: Cuatro Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Pesos 64/100 M.N.) y corresponde a las retenciones efectuadas por impuestos federales y estatales como son el ISR por salarios, el ISR por asimilados a salarios, 10% por Honorarios, 10% por Arrendamiento de Bienes Inmuebles y 2% sobre nóminas, pendientes de pago al Servicio de Administración Tributaria.

Funcionarios y Empleados

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2013 esta cuenta tiene un saldo de **\$ 391,737.55** (Son: Trescientos Noventa y Un Mil Setecientos Treinta y Siete Pesos 55/100 M.N.) y corresponde a la Segunda parte de la gratificación anual del Ejercicio 2013 (Aguinaldo) del personal de confianza.

6.1.2.1.1.6.- HACIENDA PÚBLICO/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, el Resultado de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el 2012, el Resultado del Ejercicio Fiscal 2013 derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de Diciembre del 2013, el Patrimonio de la Universidad Politécnica de Quintana Roo representa un importe total de **\$ 17'025,767.50** (Son: Diecisiete



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Millones Veinticinco Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos 50/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Patrimonio Contribuido

Al cierre del Ejercicio esta cuenta presenta un saldo de **\$ 5'075,281.90** (Son: Cinco Millones Setenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos 90/100 M.N.) y se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo Fijo del Organismo al 31 de Diciembre de 2013 y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de Diciembre de 2013, la Universidad Politécnica de Quintana Roo presenta una Utilidad de **\$ 3'346,685.89** (Son: Tres Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Pesos 89/100 M.N.) que es la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el Ejercicio.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta presenta al cierre del Ejercicio Fiscal 2013 un saldo de **\$ 8'603,799.71** (Son: Ocho Millones Seiscientos Tres Mil Setecientos Noventa y Nueve Pesos 71/100 M.N.) que corresponde al Superávit presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, hasta el 31 de Diciembre de 2012.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES (ANEXO No. 2)

Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal 2013.

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la **Universidad Politécnica de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 31'137,084.34** (Son: Treinta y Un Millones Ciento Treinta y Siete Mil Ochenta y Cuatro Pesos 34/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos por Transferencia Federal	\$ 10'500,000.00	33.72
Ingresos por Transferencia Estatal	10'000,000.00	32.11
Ingresos Propios	3'329,923.18	10.70
Ingresos Fondos Extraordinarios	7'306,116.50	23.46
Productos Financieros	1,044.66	0.01
Total Ingresos	\$ 31'137,084.34	100.00 %

Los **Ingresos por Transferencia Federal** corresponden a las ministraciones asignadas y otorgadas por la Secretaría de Educación Pública, para el fortalecimiento y operación de la Universidad. Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la Federación otorgó **\$ 10'500,000.00** (Son: Diez Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 MN.).

Los **Ingresos por Transferencia Estatal** corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mismos que durante el Ejercicio 2013 ascendieron a un importe de **\$ 10'000,000.00** (Son: Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.).

Se obtuvieron **Ingresos Propios** por un total de **\$ 3'329,923.18** (Son: Tres Millones Trescientos Veintinueve Mil Novecientos Veintitrés Pesos 18/100 M.N.) derivados de los cobros de los exámenes de admisión, inscripciones de alumnos de nuevo ingreso, registro de títulos y expedición de cédulas, reposición de credenciales, etc.

Los **ingresos por Fondos Extraordinarios** están integrados por el programa FADOEES , el subsidio federal Grupos vulnerables, el subsidio Federal PROMEP, Fondos de la iniciativa privada y los Fondos CONACYT, mismos que durante el Ejercicio 2013 fueron por **\$ 7'306,116.50** (Son: Siete Millones Trescientos Seis Mil Ciento Dieciséis Pesos 50/100 M.N.).

Los **Productos Financieros** son los rendimientos generados por las cuentas bancarias que tiene contratada la Universidad con algunas Instituciones Bancarias y cuyo saldo al 31 de diciembre de 2013 fue de **\$ 1,044.66** (Son: Mil Cuarenta y Cuatro Pesos 66/100 M.N.).

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las erogaciones realizadas por la **Universidad Politécnica de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2013 ascendieron a un total de **\$ 27'790,398.45** (Son: Veintisiete Millones Setecientos Noventa Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos 45/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Capítulo	Concepto	Importe	Porcentaje
1000	Servicios Personales.	\$ 19'223,006.55	69.17
2000	Materiales y Suministros.	1'013,942.43	3.65
3000	Servicios Generales.	6'679,762.79	24.03
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	80,000.00	0.29
5000	Bienes muebles e inmuebles	2,163.95	0.01
	Depreciaciones	791,522.73	2.85
	Total Egresos	\$ 27'790,398.45	100.00 %

Servicios Personales: Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo como son: sueldos y salarios, honorarios asimilados a salarios, estímulo por productividad, gratificación anual, impuestos sobre nóminas, etc.

Materiales y Suministros: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, como son: materiales y útiles de oficina, combustible, refacciones de vehículos, materiales de construcción, estructuras y manufacturas, etc.

Servicios Generales: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o instituciones del propio sector público, como son: energía eléctrica, telefonía, arrendamiento de edificios y locales, gastos de publicidad, difusión e información, asesoría y capacitación, etc.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Son las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones de la Universidad tales como: Becas, etc.

Bienes Muebles e Inmuebles: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de Bienes Muebles e Inmuebles que la Universidad requiere para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Terrenos, Mobiliario y Equipo de Administración, Equipo de Cómputo, Equipo de Transporte, Equipo de Laboratorio, etc.

Depreciaciones de Bienes Muebles e Inmuebles: Es la pérdida de valor de los bienes por uso o trascurso del tiempo. Estos bienes son aquellos que se adquirieron para el desempeño de sus actividades, por ejemplo: Mobiliario y Equipo de Administración.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3. ANÁLISIS PRESUPUESTAL.

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado – Registrado				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 1'287,976.00	\$ 1'911,526.00	\$	623,550.00
Febrero	815,119.00	1'545,106.00		729,987.00
Marzo	809,696.00	1'314,558.00		504,862.00
Abril	972,980.00	1'671,732.00		698,752.00
Mayo	707,976.00	1'151,737.00		443,761.00
Junio	742,528.78	1'059,575.00		317,046.22
Julio	604,059.34	721,720.16		117,660.82
Agosto	494,124.62	570,632.84		76,508.22
Septiembre	219,913.64	12,100.00		(207,813.64)
Octubre	0.00	0.00		0.00
Noviembre	1'263,627.41	(467,438.02)		(1'731,065.43)
Diciembre	492,688.30	508,751.02		16,062.72
TOTAL	\$ 8'410,689.09	\$ 10'000,000.00	\$	1'589,310.91

NOTA: La diferencia de \$ 1'589,310.91 se debe a las ministraciones pendientes de recibir por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación Estatal.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Federal Ministrado – Registrado				
Mes	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$	0.00
Febrero	714,000.00	714,000.00		0.00
Marzo	0.00	845,000.00		845,000.00
Abril	0.00	845,000.00		845,000.00
Mayo	0.00	845,000.00		845,000.00
Junio	3'380,000.00	845,000.00		(2'535,000.00)
Julio	845,000.00	845,000.00		0.00
Agosto	0.00	1'130,896.00		1'130,896.00
Septiembre	1'130,896.00	997,181.00		(133,715.00)
Octubre	2'356,709.00	1'359,528.00		(997,181.00)
Noviembre	0.00	1'081,733.00		1'081,733.00
Diciembre	1'373,395.00	291,662.00		(1'081,733.00)
TOTAL	\$ 10'500,000.00	\$ 10'500,000.00	\$	0.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I. El Ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado,
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2013,
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del Estado, en cuanto al recurso Federal se obtuvo en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2013 la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras Instituciones;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos;
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. La **Universidad Politécnica de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos Estatales, la celebración de contratos, convenios u operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras, debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente.
- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2013 de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTÁMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2013 y el Estado de Actividades del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013 de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones Estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** por **\$ 31'137,084.34** (Son: Treinta y Un Millones Ciento Treinta y Siete Mil Ochenta y Cuatro Pesos 34/100 M.N.) y los **Egresos** por **\$ 27'790,398.45** (Son: Veintisiete Millones Setecientos Noventa Mil Trescientos Noventa y Ocho Pesos 45/100 M.N.) derivados de la gestión financiera de la **Universidad Politécnica de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUINTANA ROO ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Ingresos por Transferencia Federal	\$	10'500,000.00	
Ingresos por Transferencia Estatal		10'000,000.00	
Ingresos Propios		3'329,923.18	
Ingresos Fondos Extraordinarios		7'306,116.50	
Productos Financieros		1,044.66	
TOTAL INGRESOS			\$ 31'137,084.34

EGRESOS

Servicios Personales	\$	19'223,006.55	
Materiales y Suministros		1'013,942.43	
Servicios Generales		6'679,762.79	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		80,000.00	
Bienes Muebles e Inmuebles		2,163.95	
Depreciaciones		791,522.73	
TOTAL EGRESOS			27'790,398.45
UTILIDAD DEL EJERCICIO			\$ 3'346,685.89